



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XX - N° 353

Bogotá, D. C., miércoles, 1° de junio de 2011

EDICIÓN DE 4 PÁGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### PROYECTOS DE LEY

#### PROYECTO DE LEY NÚMERO 267 DE 2011 SENADO

*por la cual se declara bien de interés cultural de la Nación la Concatedral de Nuestra Señora del Socorro, ubicada en el municipio de Socorro, departamento de Santander y se dictan otras disposiciones.*

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Declárese Bien de Interés Cultural de la Nación la Concatedral de Nuestra Señora del Socorro, ubicada en el municipio de Socorro, departamento de Santander.

Artículo 2°. Al declarar bien de interés cultural de la Nación el inmueble relacionado en el artículo anterior, las entidades públicas encargadas de proteger el patrimonio cultural, así como el Ministerio de Cultura, concurrirán para su organización, protección y conservación arquitectónica e institucional.

El Ministerio de Cultura prestará apoyo administrativo y asesoría técnica en las áreas de planeación, administración y financiación.

Artículo 3°. Autorízase al Gobierno Nacional, al departamento de Santander y al municipio de Socorro para que contribuyan al fomento, promoción, protección, conservación, restauración, divulgación, desarrollo y financiación que demande la declaratoria de bien de interés cultural de la Nación del inmueble relacionado en el artículo 1°.

Artículo 4°. El Gobierno Nacional, el departamento de Santander y el municipio de Socorro quedan autorizados para impulsar y apoyar ante otras entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, la obtención de recursos económicos adicionales o complementarios a los que se autorizaran apropiarse en el Presupuesto General de la Nación de cada vigencia fiscal, destinados al objeto que se refiere la presente ley.

Artículo 5°. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

*Honorio Galvis A.*

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 72 de la Constitución Política señala que el patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado y que los bienes culturales conforman la identidad nacional, la cual pertenece a la Nación.

Uno de los símbolos históricos y fundacionales del municipio del Socorro es la Concatedral de Nuestra Señora del Socorro, puesto que el origen de este *municipio* fue el resultado de la donación de un terreno que hicieron Don José de Archila y Don José Díaz Sarmiento a la virgen de Nuestra Señora del Socorro, y donde inició su asentamiento poblacional desde el 16 de junio de 1683. Lo anterior, conforme a la memoria de haber aparecido en el sitio “el Terán” la Virgen María, bajo la advocación del Socorro.

Como consecuencia de dicha aparición religiosa, la Iglesia Católica ordenó pintar en España un cuadro que representara la patrona de Nuestra Señora del Socorro. Dicha obra fue elaborada por Don Bartolomé Esteban Murillo en 1680, ubicándose en ese mismo año en el camarín dispuesto por los socorranos.

Se evidencia entonces que el origen de la población del Socorro no fue como la de tantas otras ciudades en Colombia, pues no se hizo mediante decreto o como resultado de fines estratégicos o de defensa, como se comprueba al ver que la historia del municipio de Socorro da cuenta de un hombre llamado Don Blas García de Cabrera, quien con el apoyo de varios colonos, lograron que la curia metropolitana de Santa Fe aprobara la construcción de una parroquia la cual fue denominada “Nuestra Señora del Socorro”, la cual, igualmente fue autorizada civilmente como sección administrativa por el presidente, gobernador y el Capitán General del Nuevo Reino de Granada, Don Francisco del Castillo de la Concha.

Así fue que el 16 de junio de 1683 se suscribió una escritura, que al tenor indica: “*pa la fundación de la parroquia y población de ella, pa en que vivan los vecinos y se les den pa sus cosas, pa que formen y funden su pueblo*”.

En 1771 por gestión que hiciera el Capitán Francisco Arias de Toledo en conjunto con varios pobladores le fue concedido al municipio la categoría de Ciudad por parte del Arzobispo Presidente, Don Francisco de Cossio y Otero, y quien la llamó: “Ciudad de Nuestra Señora del Socorro de Cossio y Otero”, como reconocimiento a la categoría de su arquitectura. La mencionada declaratoria fue invalidada por el Rey de España, Felipe V por no cumplirse con los requisitos legales.

En la evolución histórica del hoy municipio de Socorro-Santander, se muestra cómo nuestros antepasados gobernantes honraban dicha población bajo el voto de protección de la virgen denominada “Nuestra Señora del Socorro”, es así como es importante recordar las palabras del Rey III de España, quien afirmaba que “*la Madre de Dios, bajo la advocación de Nuestra Señora del Socorro, ha presidido todos los acontecimientos de los años de Vila (sic) hasta nuestros días*”<sup>1</sup>.

El Rey Carlos IV, en 1795 creó la provincia del Socorro, cuya vigencia fue hasta el 13 de mayo de 1857 por cuanto el Congreso de la República fundó el Estado de Santander. Posteriormente, se le reconoce al Socorro como capital hasta que Antonio Roldán, por decreto ejecutivo, la traslada a Bucaramanga.

Al municipio de Socorro-Santander se le atribuye ser la cuna de la Revolución de los Comuneros (16 de marzo de 1781). Y es por ello que, Germán Arciniegas, reconocido escritor e historiador, afirmó lo siguiente: “En la Nueva Granada la guerra de independencia, comenzó a germinar en el Socorro”<sup>2</sup>.

Por tal razón, tal como lo dice Germán Arciniegas, citado por Aurelio Gómez Parra, en el libro “Reseña Histórica sobre la Catedral de la Ciudad del Socorro”: En la revolución de los Comuneros, don Clemente Estévez, teniente de las fuerzas realistas, “optó por refugiarse en los embovedados de la iglesia” donde debieron “acudir medrosos y confusos otros cuantos realistas, en demanda de protección para sus personas y bienes; allí se elevarían las plegarias de los comuneros valerosos, antes de emprender la marcha sobre Santafé; allí oraron por vez postrera nuestros mártires de la patria; a los pies de la Virgen se postró reverente el Libertador de cinco repúblicas, en su visita a la ciudad en octubre de 1819...”<sup>3</sup>.

En la página web del municipio, se narra claramente, la influencia histórica de Socorro- Santander en la guerra de independencia, conforme al siguiente texto:

“Por los excesivos tributos, el pueblo socorranos se sublevó contra las autoridades virreinales, en la revolución de los comuneros, única insurrección social en los anales patrios, nombró capitanes, generales como jefes suyos, es decir, eligió un ejecutivo plural, lo cual significa que aquí nació la democracia, el derecho del ciudadano para elegir y ser elegido. Como también aquí tuvo origen el Ejército Nacional, vestido con alpargatas de suela de fique, pantalones de manta, camisa de lienzo y sombrero de cañabrava, porque el generalísimo Don Juan Francisco Berbeo designó oficiales superiores e inferiores, sargentos, cabos y toda esa gama de grados que existieron y existen en las Fuerzas Armadas. Los comuneros fueron traicionados, Galán, Molina, Alcantuz y Ortiz pagaron con su vida el perenne deseo de ser hombres libres. Pero la semilla de la libertad quedó latente. Nuevamente los socorranos, encabezados por el doctor José Lorenzo Plata y Martínez, dieron el traste con el régimen colonial el 10 de julio de 1810”.

El siguiente listado corresponde a los nombres que se le han dado a esta población, cuyo análisis demuestra la importancia histórica y por ende, cultural de nuestro país.

“1683 Parroquia de Nuestra Señora del Socorro del Valle de Chanchón

1712 Ciudad de Cocio y Otero.

1771 Villa muy Noble y Leal del Socorro.

1795 Antigua Provincia del Socorro.

1861 Declarada Capital de Colombia por un día por Convención de Rionegro, Antioquia

1861-1886 Capital del Estado Soberano de Santander”<sup>3</sup>.

La apasionante historia revolucionaria de Colombia tuvo un protagonista activo, como fue la población del municipio de Socorro, y con él, un protagonista pasivo que fue símbolo de unión y protección, la Catedral de Nuestra Señora del So-

corro, lo cual se constituye innegablemente en un referente histórico de Colombia.

Es así como en palabras del sacerdote, doctor Gómez Parra “cada una de las joyas que adornan la sagrada imagen es un testimonio de la gratitud de sus hijos y un comprobante de los milagros más portentosos con que los ha favorecido en los momentos de suprema angustia. La corona y el cetro fueron el obsequio que el pueblo le prometió al pedirle el triunfo de los ejércitos patriotas sobre los españoles. La gargantilla de perlas nos recuerda el milagro que hizo al impedir que Fominaya llevara a cabo el degüello general de las hijas del Socorro, y que iba a tener lugar tres días después del fusilamiento de Antonia Santos (julio 28 de 1819); el marco de plata y las franjas que lo complementan, las suspensión prodigiosa de la viruela negra de 1840; el rosario de oro que le regaló y puso con sus propias manos el Ilustrísimo señor Juan de la Cruz Gómez Plata, por haberle salvado milagrosamente la vida en el río Cauca...”<sup>4</sup>.

La catedral inició su construcción el 14 de diciembre de 1873 y oficialmente terminada el 11 de junio de 1943 pero embellecida hasta diciembre de 1954, por lo cual se le imputa la continuidad histórica de la Parroquia de Nuestra Señora del Socorro, con la dirección de Bonifacio Vargas e Ignacio Martínez, quienes plasmaron en ella el estilo bastarda-italicostocano del renacimiento.

Un dato importante que cuenta la historia es precisamente la dedicación de Bonifacio Vargas, maestro director de la obra, quien a pesar de la muerte de su hijo en la construcción, guió la edificación de los robustos muros, las esbeltas columnas y el arco carpanel del coro; siendo estas admiradas por la ingeniería.

Los planos de la catedral fueron levantados en Bogotá por varios alumnos de la Escuela Nacional de Ingeniería y desarrollados por el notable arquitecto, Don José Ramón Peña y posteriormente fueron rediseñados por el prestigioso ingeniero Carlos Camargo.

La construcción de la catedral de Nuestra Señora del Socorro fue en 1927 objeto de debate en el Congreso colombiano, como una obra que debía culminar dada su importancia, por ello fue sancionada la Ley 53 de 1927, en la cual se destinaron treinta mil pesos (\$30.000) con dicha finalidad.

La Catedral de Nuestra Señora del Socorro es catalogada como la construcción de piedra labrada más grande de Colombia, conformada por piedras de Barichara-Santander y mármol de Carrara (Italia)<sup>5</sup>. Cuenta con dos altares laterales europeos en mármol.

Se registran como inscripciones conmemorativas las siguientes: la primera, “Ad catedralis honorem evecta per Decree. Leonis XIII, martii 1895”, que traducido al castellano significa: “Elevada al honor de catedral por Decreto de León XII, el 20 de marzo de 1895.”. La segunda, “Pax suscripta fuit tertio idus septembris MDCCCLXXXIV Anno Domini”, que traducido al castellano significa: La paz fue suscrita el día 10 de septiembre del año del Señor 1884”.

Es tal la majestad de esta obra arquitectónica, protagonista de los albures históricos de la revolución de independencia, que en palabras de Gómez Parra Aurelio (Parra, 1955) se indica: “... a cuyo santuario habrá de otorgársele la mayor distinción que la Iglesia Romana concede a los santuarios más ilustres: la elevación al rango de Basílica Menor, ya que la suntuosidad del templo es verdaderamente de palacio real, que tal significa el nombre de basílica, tomado del que daba a los antiguos palacios de los Césares de Roma”.

Consecuencialmente, y conforme a lo anterior, en la Catedral de Nuestra Señora del Socorro concurren valores históricos, estéticos y simbólicos de la Nación.

<sup>4</sup> GÓMEZ PARRA Aurelio. Pbro. Reseña Histórica sobre la Catedral de la Ciudad del Socorro.

<sup>5</sup> <http://www.colombia.travel/es/turista-internacional/comunidad/blogs/victor-solano/683-socorro-el-pueblito-viejo-de-colombia>

<sup>1</sup> <http://socorro-santander.gov.co/nuestromunicipio.shtml?apc=m1xx-1-&m=f>

<sup>2</sup> Ibíd.

<sup>3</sup> Ibíd.

## Bibliografía

Parra, A. G. (1955). *Reseña Histórica de la Catedral del Socorro*. Socorro: Divino Niño.

<http://www.colombia.travel/es/turista-internacional/comunidad/blogs/victor-solano/683-socorro-el-pueblito-viejo-de-colombia>

<http://socorro-santander.gov.co/index.shtml>

Congreso de la República de Colombia. Ley 53 de 1927.

SENADO DE LA REPÚBLICA

Secretaría General

(art. 139 y s.s. Ley 5ª de 1992)

El día 31 del mes de mayo del año 2011 se radicó en la plenaria del Senado el Proyecto de ley número 267, con todos y cada uno de los requisitos constitucionales y legales por el honorable Senador *Honorio Galvis*.

El Secretario General,

*Emilio Otero Dajud.*

SENADO DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA GENERAL

Tramitación Leyes

Bogotá, D. C., 31 de mayo de 2011

Señor Presidente:

Con el fin de que se proceda a repartir el Proyecto de ley número 267 de 2011 Senado, *por la cual se declara bien de*

*interés cultural de la Nación la concatedral de Nuestra Señora del Socorro, ubicada en el municipio del Socorro, departamento de Santander y se dictan otras disposiciones*, me permito pasar a su Despacho el expediente de la mencionada iniciativa que fue presentada en el día de hoy ante Secretaría General. La materia de que trata el mencionado proyecto de ley es competencia de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente, de conformidad con las disposiciones reglamentarias y de ley.

El Secretario General,

*Emilio Otero Dajud.*

PRESIDENCIA DEL HONORABLE

SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá, D. C., 31 de mayo de 2011

De conformidad con el informe de Secretaría General, dese por repartido el proyecto de ley de la referencia a la Comisión Cuarta Constitucional y envíese copia del mismo a la Imprenta Nacional con el fin de que sea publicado en la *Gaceta del Congreso*.

Cúmplase.

El Presidente del honorable Senado de la República,

*Armando Benedetti Villaneda.*

El Secretario General del honorable Senado de la República,

*Emilio Otero Dajud.*

## ASCENSOS MILITARES

### PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

*De ascenso a Contralmirante de la Armada Nacional del Capitán de Navío Gabriel Enrique Mercado Rosa.*

Honorable Senador

ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA

Presidente

Senado de la República

Honorable Presidente:

Es para mí un honor rendir ponencia para segundo debate ante la Plenaria del Senado, para ascenso del señor Capitán de Navío de la Armada Nacional **Gabriel Enrique Mercado Rosa** al grado de Contralmirante.

El estudio detallado de su hoja de vida permite concluir que el oficial ha cumplido con todas y cada una de las instancias requeridas por la Constitución, la ley y los reglamentos para acceder a los diferentes grados en su carrera.

Me permito realizar un recuento de su trayectoria como miembro de la Armada Nacional.

**Gabriel Enrique Mercado Rosa** nació en Sincelejo el 10 de septiembre de 1962. Se graduó como Teniente de Corbeta en 1983, como Teniente de Fragata en 1986, Teniente de Navío en 1990, Capitán de Corbeta en 1995, Capitán de Fragata en el 2000 y como Capitán de Navío en el 2005.

Tiene una amplia formación académica de estudios superiores tales como:

- Especialista en Seguridad y Defensa Nacional.
- Especialista en Administración Marítima.
- Curso de Altos Estudios Militares.
- Curso de Actualización sobre Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos.
- Curso de Estado Mayor.

Entre los principales cargos desempeñados por el señor Capitán de Navío de la Armada **Gabriel Enrique Mercado Rosa**, están:

- Jefe de la Jefatura de Operaciones Logísticas.
- Comandante de la Base Naval ARC “Bolívar”.

• Coordinador (A) del Colegio Interamericano de Defensa.

• Director de Economía y Finanzas de la Dirección de Economía y Finanzas.

• Jefe de Control Interno del Centro de Formación y Entrenamiento de I.M.

• Jefe Oficina de Control Interno de la Brigada de Infantes de Marina número 1 (Corozal).

• Jefe de División Administrativa de la Dirección General Marítima.

• Tesorero de la Base Naval ARC “Bolívar”.

• Jefe Departamento de Logística del Comando Grupo Aeronaval del Atlántico.

• Jefe División Abastecimientos de la Base Naval ARC “Málaga”.

• Jefe División Servicios de Personal del Comando Base Naval ARC “Málaga”.

• Jefe Administración de Servicios Generales del Departamento de Servicios Generales.

• Jefe Control Presupuesto Departamento Ingeniería del Hospital Naval de Cartagena.

Ha sido distinguido con las siguientes condecoraciones:

- Orden del Mérito Naval Almirante Padilla.
- Medalla Servicios Distinguidos a la Armada Nacional.
- Medalla Servicios Distinguidos a la Infantería de Marina.
- Medalla Servicios Distinguidos a la Aviación Naval.
- Medalla Servicios Distinguidos a la Ingeniería Naval.
- Medalla al Mérito Logístico y Administrativo Contralmirante Rafael Tono.
- Medalla por Tiempo de Servicio (15, 20 y 25 años).
- Medalla Servicios Distinguidos a la Dirección General Marítima.
- Medalla Servicios Distinguidos al Cuerpo de Guardacostas.

El Capitán de Navío **Gabriel Enrique Mercado Rosa** está casado con la señora Ana María Guerrero Montes de cuya unión hay dos hijos.

No reporta antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, como consta en los respectivos certificados expedidos por la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y el Departamento Administrativo de Seguridad, acreditados en su hoja de vida.

La hoja de vida antes descrita es el mejor testimonio de la vocación de servicio al país, su constante lucha por alcanzar una formación académica óptima para ponerla al servicio de la comunidad, aunado a sus excelentes calidades humanas que han sido reconocidas en numerosas ocasiones por sus compañeros, subalternos y superiores. El alto oficial se ha destacado también por sus magníficas capacidades de dirección y mando y por su alto compromiso con los Derechos Humanos.

Lo anterior, me permite presentar con un sentido claro de admiración y respeto, proposición favorable al honorable Senado de la República para el ascenso al grado de Contralmirante a nombre del Capitán de Navío Gabriel Enrique Mercado Rosa.

**Proposición**

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 173 de la Constitución Política de Colombia, apruébese la ponencia favorable para segundo debate de ascenso del Capitán de Navío de la Armada Nacional **Gabriel Enrique Mercado Rosa** al grado de Contralmirante.

De los honorables Senadores,

*Juan Lozano Ramírez,*  
Senador Ponente.

\* \* \*

**PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE**

*Ascenso del Capitán de Navío de la Armada Nacional  
Germán González Reyes a Contralmirante.*

Doctor

ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA

Presidente

Honorable Senado de la República

E. S. D.

Señor Presidente, honorables Senadores:

Es para mí un honor rendir ponencia para primer debate ante la Comisión Segunda Constitucional Permanente, para ascenso del Capitán de Navío de la Armada Nacional Germán González Reyes, a Contralmirante.

El estudio detallado de su hoja de vida, permite concluir que el oficial ha cumplido con todas y cada una de las instancias requeridas por la Constitución, la ley y los reglamentos para acceder a los diferentes grados en su carrera.

**Germán González Reyes** nació en Sogamoso, Boyacá, el 8 de noviembre de 1961. Ingresó a la Armada Nacional en 1980, como Teniente de Fragata en 1986, como Teniente de Navío en 1990, Capitán de Corbeta en 1995, Capitán de Fragata en 2000, Capitán de Navío en el 2005.

Cuenta el Oficial entre sus estudios profesionales, tecnológicos o técnicos y cursos tales como:

- Altos Estudios Militares.
- Capacitación en Ingeniería.
- Comando en la Escuela Naval Almirante Padilla.
- Estado Mayor en la Escuela Superior de Guerra.

Entre los principales cargos desempeñados por el Capitán de Navío Germán González Reyes, encontramos los siguientes:

- Jefatura de acción integral conjunta.
- Agregado Naval en Brasil.
- Director del Hospital de Málaga.

- Decano académico de la Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla.

- Jefe de la División de Mantenimiento de la Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla.

- Comandante de Sección de la Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla.

- Jefe de la Oficina de Coordinación Justicia Penal Militar.

Ha sido distinguido con las siguientes condecoraciones y menciones honoríficas:

- Orden del Mérito Militar Antonio Nariño, Categoría Oficial.

- Orden del Mérito Militar Naval Almirante Padilla, Categoría Oficial y Comendador.

- Medalla por Tiempo de Servicio veinticinco años.

- Medalla de servicios distinguidos a la Armada Nacional.

El Capitán de Navío está casado con Catherine Rocío Molina Pareja de cuya unión hay dos (2) hijos: Germán David y María Alejandra.

No reporta Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judiciales, como consta en los respectivos certificados expedidos por la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y la Fiscalía General de la Nación y acreditados en su hoja de vida.

La hoja de vida antes descrita es el mejor testimonio de la vocación de servicio al país, su constante lucha por alcanzar una formación académica óptima para ponerla al servicio de la comunidad aunado a sus excelentes calidades humanas, las cuales han sido reconocidas en numerosas ocasiones por sus compañeros, subalternos y superiores. El alto oficial cuyo ascenso realizamos en el Senado de la República se ha destacado también por sus magníficas capacidades de dirección y mando y por su alto compromiso con los Derechos Humanos, los cuales han sido ratificados en cada uno de sus ascensos dentro de la estructura jerárquica de la Armada Nacional. Lo anterior me permite presentar con un sentido claro de admiración y respeto, proposición favorable al honorable Senado de la República para el ascenso al grado de Contralmirante a nombre del Capitán de Navío **Germán González Reyes**.

*Édgar Alfonso Gómez Román,*  
Senador de la República.

**Proposición**

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 173 de la Constitución Política de Colombia, **aprúebese** la ponencia favorable para segundo debate de ascenso del Capitán de Navío de la Armada Nacional **Germán González Reyes** al grado de Contralmirante.

De los honorables Senadores,

*Édgar Alfonso Gómez Román,*  
Senador de la República.

**CONTENIDO**

Gaceta número 353 - Miércoles, 1° de junio de 2011  
SENADO DE LA REPÚBLICA

Págs.

PROYECTOS DE LEY

Proyecto de ley número 267 de 2011 Senado, por la cual se declara bien de interés cultural de la Nación la Concatedral de Nuestra Señora del Socorro, ubicada en el municipio de Socorro, departamento de Santander y se dictan otras disposiciones..... 1

ASCENSOS MILITARES

Ponencia para segundo debate de ascenso a Contralmirante de la Armada Nacional del Capitán de Navío Gabriel Enrique Mercado Rosa ..... 3

Ponencia para segundo debate de ascenso del Capitán de Navío de la Armada Nacional Germán González Reyes a Contralmirante ..... 4